INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
S.B.E. Nº 17/2017

"ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 086/2018

ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2018

CONTRATO N° 086/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.----

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC N° 80002766-3, domiciliada en la calle Luís Alberto de Herrera N° 558 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN** con Cédula de Identidad N° 572.213 y el Señor **Paul Matthias Thiede Dichtl** con Cédula de Identidad N° 2.471.745, de acuerdo a la Escritura N° 105 de fecha 20 de julio del año 2011 y al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 56 de fecha 22 de abril del año 2013, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos,, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 008-024/18 de fecha 07 de Febrero de 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente — ALBATROS S.A.C.I. Lic. Paul Matthias Thiede D Vicepresidente

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 001315/18 de fecha 15 de marzo de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.423.292.601 (Guaraníes Un mil cuatrocientos veinte y tres millones doscientos noventa y dos mil seiscientos uno), que afecta al Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del Programa 2 "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 00638/2018 de fecha 15 de marzo de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*002*	*00*	*00*	*350*	*30*	*1*	*99*	1.423.292.601

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 0327710.---------

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 17/17 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 065-007/17 de fecha 14 de Setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 008-024/18 de fecha 07 de febrero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 371.140.200 (Guaraníes trescientos setenta y un millones ciento cuarenta mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
8	6613	42291802-018	PINZA PORTA-AGUJAS: PORTA AGUJA 15 CM.	Unidad	UNIDAD	80	160	BOB	ALEMANIA	220.000	35.200.000
25	3011	42291614-001	TIJERA CURVA. TIJERA MAYO CURVA 15 CM	Unidad	UNIDAD	30	60	BOB	ALEMANIA	240.000	14.400.000
26	8794	42291802-016	PINZA BACKAUS: PINZA DE CAMPO BACKAUS 14 CM	Unidad	UNIDAD	35	70	BOB	ALEMANIA	105.000	7.350.000
30	7296	42291802-024	PINZA FOEESTER: PINZA DE ARO FOERSTER CURVA 24CM	Unidad	UNIDAD	50	100	BOB	ALEMANIA	276.000	27.600.000
33	3031	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN CURVA 15 CM	Unidad	UNIDAD	35	70	BOB	ALEMANIA	120.000	8.400.000
34	3034	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA DE METZEMBAUM CURVA DE 20 cm.	Unidad	UNIDAD	20	40	BOB	ALEMANIA	163.905	6.556.200
37	9890	42291802-017	PINZA CISTICA PINZA CISTICA DE 19 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	BOB	ALEMANIA	765.000	76.500.000
44	2785	42291802-015	PINZA ALLIS: PINZA ALLIS RECTA 15 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	BOB	ALEMANIA	209.000	20.900.000
47	2613	42183301-001	RINOSCOPIO: RINOSCOPIO KILLAN NI	Unidad	UNIDAD	15	30	Medicon	ALEMANIA	1.163.300	34.899.000
48	6237	42183301-999	ESPEJO LARINGEO: ESPEJO LARÍNGEO N° 2	Unidad	UNIDAD	2	10	KARL STORZ	ALEMANIA	163.500	1.635.000
60	3021	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA FINA RECTA 15 CM	Unidad	UNIDAD	35	70	BOB	ALEMANIA	290.000	20.300.000
96	8864	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA KELLY CURVA 15 CM	Unidad	UNIDAD	120	240	BOB	ALEMANIA	110.000	26.400.000
107	2828	42291802-046	PINZA MIXTER CURVA: PINZA MIXTER CURVA DE 20 CM	Unidad	UNIDAD	20	40	BOB	ALEMANIA	650.000	26.000.000

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
114	3087	42143105-003	HISTEROMETRO: HISTERÓMETRO	Unidad	UNIDAD	5	10	BOB	ALEMANIA	135.000	1.350.000
122	3082	42182013-001	ESPECULO VAGINAL GRANDE: ESPÉCULO VAGINAL GRANDE	Unidad	UNIDAD	65	130	BOB	ALEMANIA	285.000	37.050.000
123	3083	42182013-003	ESPECULO VAGINAL CHICO: ESPÉCULO VAGINAL CHICO	Unidad	UNIDAD	5	10	BOB	ALEMANIA	290.000	2.900.000
129	3013	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA FINA CURVA 17 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	BOB	ALEMANIA	375.000	7.500.000
131	9009	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA DE 18 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	BOB	ALEMANIA	160.000	4.800.000
169	9471	42291614-999	TIJERAS METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN DE 15 CM PUNTA FINA	Unidad	UNIDAD	10	20	BOB	ALEMANIA	300.000	6.000.000
170	3030	42291614-999	TIJERAS METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN DE 18 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	BOB	ALEMANIA	270.000	5.400.000
										G.	371.140.200

SON GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS, IVA INCLUIDO.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisito de los bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor o conforme a lo establecido en la observación.

Cantidades mínimas: El 20 % de la mínima dentro de los 8 (ocho) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Con órdenes de entrega que podrán ser fraccionadas por el Administrador del Contrato, conforme a la necesidad del Instituto, posterior a la firma del contrato.

El saldo dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Con órdenes de entrega que podrán ser fraccionadas por el Administrador del Contrato, conforme a la necesidad del Instituto, posterior a la firma del contrato.

Cantidades máximas: Dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de recepción de las respectivas órdenes de entrega.

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

La garantía de los productos debe ser igual o superior a 3 años, para el caso de los instrumentales.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos:

Documentos a Presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. 1 fotocopia + ítem entregado
5. Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de encontrarse en trámite de obtención, por parte del MSP y BS, (Para los dispositivos médicos, material corto punzante y equipo de protección individual, según clasificación establecida en la RESOLUCIÓN S.G. Nº 669/16 del MSP Y BS, vigente desde el año 2.016), firmado por la Regente de la empresa.
6. Resolución de adjudicación + 1 fotocopia.
7. Fotocopia del Contrato por cada entrega, + Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada Lote (Para Dispositivos Médicos especificados en Anexo……)
9. Póliza, Carta Compromiso de Canje y Autorización de entrega de la DLS (en caso de vencimiento menor a lo estipulado en PB y C). Original + 2 copias.
10. Muestras para Control de Calidad.
11. Certificado de Esterilidad (En caso de productos declarados como estéril en Planilla de Datos Garantizados).
12. Despacho Aduanero o Certificado de origen, en caso de discrepancia entre Planilla de Datos Garantizados y el Contrato, en cuanto a origen y procedencia del dispositivo médico entregado. (1 copia).

El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S o USO EXCLUSIVO DEL IPS",** para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: (10) diez días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1020929.- .Tipo de Cuenta Bancaria corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses y el de instrumentales no deberá ser inferior a 3 (tres) años a partir de la entrega del bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos; si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del bien a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote o Serie; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El DASM deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote o serie con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud que se ha dado cumplimiento a dicho requisito

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 17 (diez y siete) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-
En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 del mes de Abril del año 2018.

ALBATROS S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

POR LA CONTRATISTA

Abog. Arsenio López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/18 de fecha 07 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-024/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 60/18, de fecha 31 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de febrero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 28 de marzo de 2016, identificada como NOT-0216-2016-000131, el Ex Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", el cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 365/17, de fecha 22 de marzo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327710;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 6306/17, de fecha 02 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1918/17. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 5.764.426.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y seis mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

COPIA DE ORIGINAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-024/18

Que, por Resolución C.A. N° 065-007/17, de fecha 14 de setiembre de 2017, se resolvió autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1073/17, de fecha 16 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 083-005/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, se resolvió ratificar las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3 y la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327710, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 11:18 horas, el día 20 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 112/17, de fecha 21 de diciembre de 2017, se procedió al acto de apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. ALBATROS S.A.C.I.
2. LUIS ARMANDO ABBATE CARDOZO (CIRUMED)
3. CATETERES Y AFINES S.A.
4. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
5. CHACO INTERNACIONAL S.A.
6. ARGÓN S.R.L.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-024/18

Que, por Memorando de fecha 24 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigente desde el 11 de abril de 2016, con la sugerencia de:

1. Descalificar la oferta presentada por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., de conformidad a lo indicado en el Punto N° 11 "VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y FORMALES", del referido Informe;

2. Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas CIRUMED de LUIS ABBATE CARDOZO, los Ítems N° 1, N° 4, N° 5, N° 9, N° 11, N° 16, N° 17, N° 19, N° 22, N° 23, N° 24, N° 28, N° 29, N° 31, N° 43, N° 49, N° 50, N° 51, N° 55, N° 59, N° 61, N° 62, N° 66, N° 67, N° 71, N° 72, N° 73, N° 76, N° 77, N° 78, N° 82, N° 83, N° 87, N° 92, N° 95, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102, N° 104, N° 105, N° 106, N° 113, N° 119, N° 127, N° 132, N° 133, N° 136, N° 137, N° 138, N° 139, N° 140, N° 145, N° 159, N° 161, N° 162, N° 167, N° 168, N° 173, N° 175, N° 176, N° 177, N° 193, N° 222, N° 223, y N° 225; ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 8, N° 25, N° 26, N° 30, N° 33, N° 34, N° 37, N° 44, N° 47, N° 48, N° 60, N° 96, N° 107, N° 114, N° 122, N° 123, N° 129, N° 131, N° 169, y N° 170; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 2, N° 12, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 110, N° 116, N° 117, N° 141, N° 165, N° 185, y N° 205; ARGON S.R.L., el Ítem N° 70; y a CATÉTERES Y AFINES S.A., los Ítems N° 84 y N° 179, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en cuestión;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. Declarar desiertos los Ítems N° 7, N° 20, N° 35, N° 46, N° 64, N° 68, N° 75, N° 80, N° 81, N° 86, N° 108, N° 111, N° 115, N° 118, N° 124, N° 126, N° 142, N° 143, N° 144, N° 146, N° 149, N° 150, N° 153, N° 154, N° 155, N° 158, N° 166, N° 171, N° 172, N° 178, N° 180, N° 181, N° 182, N° 183, N° 186, N° 187, N° 188, N° 189, N° 190, N° 191, N° 214, N° 215, N° 217, N° 218, N° 219 y N° 220, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, Inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*";

4. Declarar desiertos los Ítems N° 3, N° 6, N° 10, N° 13, N° 14, N° 15, N° 18, N° 21, N° 27, N° 32, N° 36, N° 45, N° 52, N° 53, N° 54, N° 56, N° 57, N° 58, N° 63, N° 65, N° 69, N° 74, N° 79, N° 85, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 93, N° 94, N° 103, N° 109, N° 112, N° 120, N° 121, N° 125, N° 128, N° 130, N° 134, N° 135, N° 147, N° 148, N° 151, N° 152, N° 156, N° 157, N° 160, N° 163, N° 164, N° 174, N° 184, N° 192, N° 194, N° 195, N° 196, N° 197, N° 198, N° 199, N° 200, N° 201, N° 202, N° 203, N° 204, N° 206, N° 207, N° 208, N° 209, N° 210, N° 211, N° 212, N° 213, N° 216, N° 221 y N° 224, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*" e Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/17 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas CIRUMED de LUIS ABBATE CORDAZZO, ALBATROS S.A.C.I., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ARGÓN S.R.L. y CATÉTERES Y AFINES S.A., por un monto total de G.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2.778.897.536.- (Guaraníes dos mil setecientos setenta y ocho millones ochocientos noventa y siete mil quinientos treinta y seis), IVA Incluido, conforme al Anexo que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 7, N° 20, N° 35, N° 46, N° 64, N° 68, N° 75, N° 80, N° 81, N° 86, N° 108, N° 111, N° 115, N° 118, N° 124, N° 126, N° 142, N° 143, N° 144, N° 146, N° 149, N° 150, N° 153, N° 154, N° 155, N° 158, N° 166, N° 171, N° 172, N° 178, N° 180, N° 181, N° 182, N° 183, N° 186, N° 187, N° 188, N° 189, N° 190, N° 191, N° 214, N° 215, N° 217, N° 218, N° 219 y N° 220, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

3°) Declarar desiertos los Ítems N° 3, N° 6, N° 10, N° 13, N° 14, N° 15, N° 18, N° 21, N° 27, N° 32, N° 36, N° 45, N° 52, N° 53, N° 54, N° 56, N° 57, N° 58, N° 63, N° 65, N° 69, N° 74, N° 79, N° 85, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 93, N° 94, N° 103, N° 109, N° 112, N° 120, N° 121, N° 125, N° 128, N° 130, N° 134, N° 135, N° 147, N° 148, N° 151, N° 152, N° 156, N° 157, N° 160, N° 162, N° 164, N° 174, N° 184, N° 192, N° 194, N° 195, N° 196, N° 197, N° 198, N° 199, N° 200, N° 201, N° 202, N° 203, N° 204, N° 206, N° 207, N° 208, N° 209, N° 210, N° 211, N° 212, N° 213, N° 216, N° 221 y N° 224, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*" e Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley*".----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-024/18

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

sc/sm

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
rallcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CIRUMED DE LUIS ABBATE CORDAZZO

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	3517	42181515-008	CAJA PARA INSTRUMENTAL: CAJA METÁLICA C/TAPA 20 x 10 x 7cm.	Unidad	UNIDAD	35	70	Weldon	Pakistan	1.100.000	77.000.000
4	2802	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA CRILE RECTA 18 CM	Unidad	UNIDAD	95	190	Si-Line	ALEMANIA	176.000	33.440.000
5	2821	42291802-001	PINZA KOCHER: PINZA KOCHER RECTA 16 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	Si-Line	ALEMANIA	264.000	5.280.000
9	3020	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA DE 15 CM	Unidad	UNIDAD	40	80	Si-Line	ALEMANIA	95.000	7.600.000
11	7292	42291802-003	PINZA ANATÓMICA: PINZA ANATÓMICA SIN DIENTE DE 12 CM	Unidad	UNIDAD	60	120	Weldon	Pakistan	132.000	15.840.000
16	8859	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA DE 10 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	Weldon	Pakistan	374.000	37.400.000
17	6301	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO RECTA DE 10 CM	Unidad	UNIDAD	70	140	Weldon	Pakistan	363.000	50.820.000
19	5480	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE FARABEUF MEDIANO 15 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	Schreiber	Alemania	240.000	4.800.000
22	2797	42291802-003	PINZA ANTÓMICA: PINZA ANATÓMICA S/DIENTE 20 CM	Unidad	UNIDAD	45	90	Weldon	Pakistan	77.000	6.930.000
23	2792	42291802-003	PINZA ANTÓMICA: PINZA ANATÓMICA CON DIENTE DE 20 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	Si-Line	ALEMANIA	92.000	9.200.000
24	3024	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA 20 CM	Unidad	UNIDAD	20	40	Si-Line	ALEMANIA	396.000	15.840.000
28	2818	42291802-001	PINZA KOHER: PINZA KOCHER CURVA DE 20 CM	Unidad	UNIDAD	85	170	Si-Line	ALEMANIA	352.000	59.840.000
29	2823	42291802-001	PINZA KOHER: PINZA KOCHER RECTA DE 20 CM	Unidad	UNIDAD	90	180	Si-Line	ALEMANIA	341.000	61.380.000
31	3096	42291802-024	PINZA FOEESTER: PINZA DE ARO FOERSTER RECTA 24 CM	Unidad	UNIDAD	65	130	Si-Line	ALEMANIA	340.000	44.200.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
rahgaraz

43	6288	42291802-059	PINZA SEPARADOR AUTOMÁTICO: PINZA SEPARADOR AUTOESTÁTICO DE 12 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	Weldon	Pakistan	1.760.000	52.800.000
49	2783	42291802-997	PINZA ADSON: PINZA ANATÓMICA ADSON CON DIENTE 12 CM	Unidad	UNIDAD	35	70	Weldon	Pakistan	143.000	10.010.000
50	2782	42291802-997	PINZA ADSON: PINZA ANATÓMICA ADSON SIN DIENTE 12 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	Si-Line	ALEMANIA	88.000	8.800.000
51	7437	42291802-9999	PINZA HARTMAN: PINZA DE HARTMANN DE 8 CM DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	2	4	Weldon	Pakistan	880.000	3.520.000
55	7297	42291802-018	PINZA PORTA-AGUJAS: PORTA AGUJA 12 CM.	Unidad	UNIDAD	70	140	Weldon	Pakistan	495.000	69.300.000
59	3562	42181515-007	RIÑONERA: RIÑONERA	Unidad	UNIDAD	30	60	Weldon	Pakistan	154.000	9.240.000
61	3515	42181515-006	CAJA METÁLICA CON TAPA: CAJA METÁLICA C/TAPA 30 x 15 x 10 cm.	Unidad	UNIDAD	20	40	Fami	Brasil	2.530.000	101.200.000
62	2786	42291802-015	PINZAS ALLIS: PINZA ALLIS DE 18 CM RECTA	Unidad	UNIDAD	65	130	Weldon	Pakistan	303.846	39.499.980
66	8863	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA CRILE CURVA 18 CM	Unidad	UNIDAD	85	170	Weldon	Pakistan	220.000	37.400.000
67	3569	42281509-002	TAMBOR PARA ESTERILIZACIÓN: TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE 20 x 30 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	Weldon	Pakistan	770.000	15.400.000
71	9883	42172201-002	CURETA UTERINA: CURETA UTERINA DE KEVOURKIAN 30 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	Weldon	Pakistan	1.210.000	24.200.000
72	5466	42291611-999	LEGRA TRAUMATOLOGICA: LEGRA DE COBB GRANDE	Unidad	UNIDAD	3	6	Weldon	Pakistan	1.100.000	6.600.000
73	3363	42182302-001	MARTILLO DE REFLEJO: MARTILLO DE REFLEJO	Unidad	UNIDAD	3	6	Si-Line	ALEMANIA	176.000	1.056.000
76	3518	42181515-006	CAJA METÁLICA CON TAPA: CAJA METÁLICA C/TAPA 25 x 12 x 6	Unidad	UNIDAD	30	60	Weldon	Pakistan	880.000	52.800.000
77	7544	42291607-999	CURETA QUIRÚRGICA: CURETAS GRANDES PARA TRAUMATOLOGÍA	Unidad	UNIDAD	5	10	Weldon	Pakistan	770.000	7.700.000
78	3519	42181515-006	CAJA METÁLICA CON TAPA: CAJA METÁLICA C/TAPA 28 x 14 x 6 cm	Unidad	UNIDAD	25	50	Fami	Brasil	880.000	44.000.000
82	8786	42291623-001	OSTEOTOMO: OSTEOTOMOS CURVOS PEQUEÑOS	Unidad	UNIDAD	2	4	Weldon	Pakistan	660.000	2.640.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

83	7295	42291802-015	PINZA ALLIS: PINZA ALLIS DE 20 CM RECTA	Unidad	UNIDAD	60	120	Weldon	Pakistan	273.333	32.799.960
87	7289	42291802-997	PINZA ANATOMICA: PINZA ANATÓMICA C/DIENTE 24 CM	Unidad	UNIDAD	40	80	Weldon	Pakistan	165.000	13.200.000
92	2388	42291802-024	PINZA FOERSTER: PINZA DE ARO FOERSTER CURVA 18 CM	Unidad	UNIDAD	55	110	Si-Line	ALEMANIA	405.000	44.550.000
95	2808	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA 12,5	Unidad	UNIDAD	85	170	Weldon	Pakistan	159.411	27.099.870
97	6309	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA DE 15 CM	Unidad	UNIDAD	80	160	Schreiber	Alemania	239.000	38.240.000
98	2809	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO RECTA 12 CM	Unidad	UNIDAD	80	160	Weldon	Pakistan	198.000	31.680.000
99	8862	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA CRILE RECTA 14 CM	Unidad	UNIDAD	105	210	Si-Line	ALEMANIA	108.000	22.680.000
100	5470	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA CURVA DE MEDIANA (12 CM)	Unidad	UNIDAD	80	160	Weldon	Pakistan	296.437	47.429.920
101	5451	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA DE 25 CM	Unidad	UNIDAD	75	150	Weldon	Pakistan	440.000	66.000.000
102	2811	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA KELLY RECTA 15 CM	Unidad	UNIDAD	100	200	Si-Line	ALEMANIA	178.000	35.600.000
104	2815	42291802-001	PINZA KOCHER: PINZA KOCHER CURVA DE 15 CM	Unidad	UNIDAD	80	160	Schreiber	Alemania	208.000	33.280.000
105	2819	42291802-001	PINZA KOCHER: PINZA KOCHER RECTA 12 CM	Unidad	UNIDAD	70	140	Schreiber	Alemania	260.000	36.400.000
106	6306	42291802-048	PINZA MIXTER RECTA: PINZA MIXTER DE 15 CM CON RAMA FINA	Unidad	UNIDAD	25	50	Schreiber	Alemania	468.000	23.400.000
113	4048	42181515-009	BANDEJA PARA TOMA DE MUESTRAS: BANDEJA P/ TOMA DE MUESTRA	Unidad	UNIDAD	5	10	Weldon	Pakistan	330.000	3.300.000
119	2826	42291802-036	PINZA D MAGGIL: PINZA DE MAGGIL ADULTO	Unidad	UNIDAD	10	20	Si-Line	ALEMANIA	660.000	13.200.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Raquel Urizar

127	7298	42291802-018	PINZA PORTA-AGUJAS: PORTA AGUJA 18 CM.	Unidad	UNIDAD	30	60	Schreiber	Alemania	352.000	21.120.000
132	5939	42191810-004	COLCHON DE AIRE: COLCHÓN DE AIRE	Unidad	UNIDAD	150	300	Space Trek	CHINA	605.000	181.500.000
133	2555	42141607-001	CHATA DE PLASTICO: CHATA PLÁSTICA	Unidad	UNIDAD	422	844	Silfab	Argentina	35.200	29.708.800
136	3387	42291802-040	PINZA GUBIA: PINZA GUBIA 17 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	Weldon	Pakistan	865.000	25.950.000
137	3388	42291802-040	PINZA GUBIA: PINZA GUBIA RECTA 23 CM	Unidad	UNIDAD	2	4	Schreiber	Alemania	2.230.000	8.920.000
138	2763	41122407-001	MANGO DE BISTURI: MANGO DE BISTURI N° 4 (UNIDAD)	Unidad	UNIDAD	35	70	SI-Line	ALEMANIA	49.950	3.496.500
139	3018	42291614-001	TIJERA CURAVA: TIJERA MAYO CURVA DE 22 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	Weldon	Pakistan	495.000	9.900.000
140	2904	42292603-004	SONDA ACANALADA: SONDA ACANALADA	Unidad	UNIDAD	5	10	Schreiber	Alemania	220.000	2.200.000
145	2762	41122407-001	MANGO DE BISTURI: MANGO DE BISTURÍ N° 3 de 12 cm.	Unidad	UNIDAD	45	90	Schreiber	Alemania	76.500	6.885.000
159	6334	42292201-001	APROXIMADOR COSTAL: APROXIMADOR COSTAL ADULTOS 16 CM	Unidad	UNIDAD	2	4	Weldon	Pakistan	1.650.000	6.600.000
161	2825	42291802-036	PINZA DE MAGGIL: PINZA DE MAGGIL PEDIÁTRICO	Unidad	UNIDAD	8	15	Weldon	Pakistan	740.000	11.100.000
162	7311	42291802-059	PINZA SEPARADOR AUTOESTATICO: PINZA SEPARADOR AUTOESTÁTICO DE 14 CM.	Unidad	UNIDAD	12	24	SI-Line	ALEMANIA	1.925.000	46.200.000
167	8967	42293301-003	SEPARADOR DE YESO: SEPARADOR DE YESO	Unidad	UNIDAD	3	6	SI-Line	ALEMANIA	1.870.000	11.220.000
168	6333	42151626-999	TIJERA PARA YESO: TIJERA DE LISTER PARA YESO DE 17-20 CMS.	Unidad	UNIDAD	5	10	SI-Line	ALEMANIA	378.000	3.780.000
173	8943	42293302-003	SEPARADOR ABDOMINAL: SEPARADOR ABDOMINAL DEAVER	Unidad	UNIDAD	10	20	Weldon	Pakistan	520.000	10.400.000
175	10416	42291606-001	ESCOPLO QUIRÚRGICO: ESCOPLO PLANO RECTO PEQUEÑO U OSTEOTOMO STILLE RECTO, ANCHO 20 MM (+-1), LONGITUD 200 A 205 MM.	Unidad	UNIDAD	2	4	Weldon	Pakistan	495.000	1.980.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Irigaray

176	8788	42291623-001	OSTEOTOMO: OSTEOTOMOS RECTOS, PEQUEÑOS	Unidad	UNIDAD	2	4	Schreiber	Alemania	484.000	1.936.000
177	10421	42291802-053	PINZA PARA ALAMBRE DE MCGEE: PINZA CORTA ALAMBRE SUAVE HASTA 1,5 MM DE DIÁMETRO.	Unidad	UNIDAD	2	4	Schreiber	Alemania	3.300.000	13.200.000
193	7662	42291802-023	FLEBO EXTRACTOR: FLEBO EXTRACTOR METÁLICO	Unidad	UNIDAD	4	8	Weldon	Pakistán	880.000	7.040.000
222	8914	42291802-040	PINZA GUBIA: PINZA GUBIA PEQUEÑA ARTICULACIÓN ÚNICA TRAUMATOLÓGICA	Unidad	UNIDAD	4	8	Schreiber	Alemania	1.760.000	14.080.000
223	2772	42141607-002	ORINAL PLÁSTICO MASCULINO: ORINAL DE PLÁSTICO	Unidad	UNIDAD	255	510	SILFAB	ARGENTINA	19.750	10.072.500
225	9015	42242302-129	GARROT NEUMÁTICO PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR: TORNIQUETE NEUMÁTICO C/ BRAZALETE P/ MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR	Unidad	UNIDAD	5	10	F.Bosch	Alemania	3.165.000	31.650.000
										G.	1.727.814.530

SON GUARANÍES UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA), IVA INCLUIDO.

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
8	6613	42291802-018	PINZA PORTA-AGUJAS: PORTA AGUJA 15 CM.	Unidad	UNIDAD	80	160	BOB	ALEMANIA	220.000	35.200.000
25	3011	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA MAYO CURVA 15 CM	Unidad	UNIDAD	30	60	BOB	ALEMANIA	240.000	14.400.000
26	8794	42291802-016	PINZA BACKAUS: PINZA DE CAMPO BACKAUS 14 CM.	Unidad	UNIDAD	35	70	BOB	ALEMANIA	105.000	7.350.000
30	7296	42291802-024	PINZA FOEESTER: PINZA DE ARO FOERSTER CURVA 24CM	Unidad	UNIDAD	50	100	BOB	ALEMANIA	276.000	27.600.000
33	3031	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN CURVA 15 CM	Unidad	UNIDAD	35	70	BOB	ALEMANIA	120.000	8.400.000
34	3034	42291614-999	TIJERA METZEMBAUM: TIJERA DE METZEMBAUM CURVA DE 20 cm.	Unidad	UNIDAD	20	40	BOB	ALEMANIA	163.905	6.556.200
37	9890	42291802-017	PINZA CISTICA: PINZA CÍSTICA DE 19 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	BOB	ALEMANIA	765.000	76.500.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

44	2785	42291802-015	PINZA ALLIS: PINZA ALLIS RECTA 15 CM	Unidad	UNIDAD	50	100	BOB	ALEMANIA	209.000	20.900.000
47	2613	42183301-001	RINOSCOPIO: RINOSCOPIO KILLAN N1	Unidad	UNIDAD	15	30	Medicon	ALEMANIA	1.163.300	34.899.000
48	6237	42183301-999	ESPEJO LARINGEO: ESPEJO LARÍNGEO N° 2	Unidad	UNIDAD	2	10	KARL STORZ	ALEMANIA	163.500	1.635.000
60	3021	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA FINA RECTA 15 CM	Unidad	UNIDAD	35	70	BOB	ALEMANIA	290.000	20.300.000
96	8864	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA KELLY CURVA 15 CM	Unidad	UNIDAD	120	240	BOB	ALEMANIA	110.000	26.400.000
107	2828	42291802-046	PINZA MIXTER CURVA: PINZA MIXTER CURVA DE 20 CM	Unidad	UNIDAD	20	40	BOB	ALEMANIA	650.000	26.000.000
114	3087	42143105-003	HISTEROMETRO: HISTERÓMETRO	Unidad	UNIDAD	5	10	BOB	ALEMANIA	135.000	1.350.000
122	3082	42182013-001	ESPECULO VAGINAL GRANDE: ESPÉCULO VAGINAL GRANDE	Unidad	UNIDAD	65	130	BOB	ALEMANIA	285.000	37.050.000
123	3083	42182013-003	ESPECULO VAGINAL CHICO: ESPÉCULO VAGINAL CHICO	Unidad	UNIDAD	5	10	BOB	ALEMANIA	290.000	2.900.000
129	3013	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA FINA CURVA 17 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	BOB	ALEMANIA	375.000	7.500.000
131	9009	42291614-002	TIJERA RECTA: TIJERA MAYO RECTA DE 18 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	BOB	ALEMANIA	160.000	4.800.000
169	9471	42291614-999	TIJERAS METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN DE 15 CM PUNTA FINA	Unidad	UNIDAD	10	20	BOB	ALEMANIA	300.000	6.000.000
170	3030	42291614-999	TIJERAS METZEMBAUM: TIJERA METZEMBAUN DE 18 CM	Unidad	UNIDAD	10	20	BOB	ALEMANIA	270.000	5.400.000
										G.	371.140.200

SON GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS, IVA INCLUIDO.

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	3105	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE FARABEUF NIÑOS	Unidad	UNIDAD	40	80	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	160.000	12.800.000
12	3015	42291614-001	TIJERA CURVA: TIJERA MAYO CURVA 20 CM	Unidad	UNIDAD	15	30	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	395.556	11.866.680
38	9891	42291802-017	PINZA CISTICA: Pinza cistica de 23 cm.	Unidad	UNIDAD	35	70	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	750.000	52.500.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Raicarz

39	8900	42291802-025	PINZA PARA CALCULOS: PINZA RANDALL 21 CM DE LONGITUD N° 01	Unidad	UNIDAD	15	30	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.150.000	34.500.000
40	8901	42291802-025	PINZA PARA CALCULOS: PINZA RANDALL 21 CM DE LONGITUD N° 02	Unidad	UNIDAD	15	30	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.150.000	34.500.000
41	8902	42291802-025	PINZA PARA CALCULOS: PINZA RANDALL 21 CM DE LONGITUD N° 03	Unidad	UNIDAD	15	30	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.160.000	34.800.000
42	8903	42291802-025	PINZA PARA CALCULOS: PINZA RANDALL 21 CM DE LONGITUD N° 04	Unidad	UNIDAD	15	30	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.160.000	34.800.000
110	5448	42291802-012	PINZA PARA BIOPSIA: PINZA P/BIOPSIA DE CUELLO UTERINO	Unidad	UNIDAD	2	10	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.800.000	18.000.000
116	9048	42291802-062	VALVA GINECOLOGICA: VALVA DE DOYEN VAGINAL 45 MM X 120 MM	Unidad	UNIDAD	7	14	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	736.889	10.316.446
117	9049	42291802-062	VALVA GINECOLOGICA: VALVA DE DOYEN VAGINAL 60 MM X 120 MM	Unidad	UNIDAD	3	10	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	736.889	7.368.890
141	5485	42291802-040	PINZA GUBIA: PINZA GUBIA RECTA MEDIANA	Unidad	UNIDAD	8	15	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	1.728.666	25.929.990
165	7409	42292502-001	MARTILLO QUIRÚRGICO: MARTILLO METÁLICO DE COTTLE 18 CM.	Unidad	UNIDAD	2	4	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	762.500	3.050.000
185	8954	42293302-005	SEPARADOR PARA CIRUGIA: SEPARADOR AUTOESTÁTICO FINOCHIETTO 28 CM VARIANTE 1 - 2 CM.	Unidad	UNIDAD	5	10	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	4.285.500	42.855.000
205	10429	42291802-014	PINZA KERRISON: PINZA SACABOCADO OSEO DE KERRISON, OBLICUA DE 30°, CORTANTE HACIA ARRIBA, VÁSTAGO DE 180 MM (+-10), CORTE DE 1 MM.	Unidad	UNIDAD	2	4	B. BRAUN AESCULAP	ALEMANIA	4.001.750	16.007.000
										G.	339.294.006

SON GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEIS, IVA INCLUIDO.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - I.P.S.
Ralcaraz

ARGÓN S.R.L.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
70	2467	42181515-005	CAJA DE DIAGNÓSTICO: CAJA DE DIAGNÓSTICO	Unidad	UNIDAD	10	20	HEINE.-	Alemania.-	5.500.000	110.000.000
										G.	**110.000.000**

SON GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES, IVA INCLUIDO.

CATÉTERES Y AFINES SA.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
84	2787	42291802-015	PINZA ALLIS: PINZA ALLIS DE 25 CM RECTA	Unidad	UNIDAD	80	160	Nopa	ALEMANIA	1.127.170	180.347.200
179	7516	42291802-030	CLAMP INTESTINAL: CLAMP INTESTINAL RECTO 20 CM	Unidad	UNIDAD	8	16	Nopa	ALEMANIA	723.850	11.581.600
										G.	**191.928.800**

SON GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE N° 17/17: G. 2.778.897.536 (GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS), IVA INCLUIDO.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

IDCCDP 638 / 18

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 001315/18

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***15/03/2018***

Nro Doc Prv: 120464

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Tecnico de Contrataciones s/Memo DOP/DTC/N° 345/2018.

PAC SIPP: 7120336 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 17 17
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	1.423.292.601	1
			Total	**1.423.292.601**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) la Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,
Oscar Vera y Aragón
Dirección Financiera
Dpto. de Presupuesto

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presupu.
Hora 15:00 Fecha 15/03/18

A la Direccion Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRA.IC.04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Página: 1 / 1
Fecha: 15/03/2018
Hora: 14:15:41

Nro. CDP 000000638/2018
Fecha Emisión 15/03/2018
Descripción ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Nro P.A.C 07120336
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

Tip.	Prc.	Sub Prg.	Obj.	Fun.	Fin.	Dpt.	UNR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Comprometido	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (6 + 5) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUIRÚRGICOS Y MEDICINALES	995.641.663.882	995.641.663.882	238.133.670.103	0	1.423.292.601	503.735.616.390	665.158.308.991	195.949.475.588

Total P.A.C 1.423.292.601

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. OLAD VIVERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la UAF

ALBATROS S.A.C.I.
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

L. A. de Herrera 558 E-mail: admin@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py

Asunción, 03 de abril de 2018

A:
Instituto de Previsión Social
LIC. DIEGO RAMIREZ – JEFE DE SECCIÓN CONTRATOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Presente:

Ref.: Entrega de Documentos solicitados en la Nota Nº 457/2018, para la firma del Contrato de la LPN SBE Nº 17/17 "Adquisición de Instrumentales y otros para el IPS"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su nota de referencia.

Al respecto, cumplimos en informar que, estamos acercando los siguientes documentos requeridos para la firma del contrato.

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores.
- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial.
- ✓ Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal - IPS.
- ✓ Copia del Certificado del Banco.
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, donde se designa a los representantes legales.
- ✓ Cartas de Representación, debidamente legalizadas.

Se aclara que los siguientes Sres. son los representantes legales, quienes firmaran el Contrato respectivo:

Rolf Walter Thiede F. con CI Nº 572.213, en su carácter de Presidente.
Paul Matthias Thiede Dichtl con CI Nº 2.471.745, en su carácter de Vicepresidente.

Designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 61 de fecha 03 de abril del 2.017, en cumplimiento a lo estipulado en la Escritura de Constitución de Sociedad Nº 5, otorgado por el Escribano A. Ramón Berdejo con Registro Nº 52.

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

Rolf W. Thiede
Presidente

03-04-18

2\ 22

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

ALBATROS S.A.C.I..-

Número Documento: 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2620.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Alberdi 1002 e/ Vegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

---

Nº Entrada: 8623496 **Fecha entrada:** 23/03/2018 07:00:01 **Fecha proceso:** 26/03/2018 09:33:54 **Nº Liquidación:** 22922323S

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Norma Edith Miret Galeano **Registro/Matricula:** 70

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ALBATROS S.A.C.I..-

Número Documento: 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 36479-747653.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Nº Entrada: 8623491 **Fecha entrada:** 23/03/2018 07:00:01 **Fecha proceso:** 27/03/2018 11:35:31 **Nº Liquidación:** 22922302P

Operador: Osmar Santiago Acosta Olmedo.-

Solicitante: Norma Edith Miret Galeano **Registro/Matricula:** 70

4/22 11/92

bob instruments
best of basic instruments

bob instruments GmbH * Postfach 40 35 * D-78505 Tuttlingen

A quien corresponda

bob instruments GmbH
Weilatten 10, D-78532 Tuttlingen (parcel post)
Postfach 40 35, D-78505 Tuttlingen (letter post)
Germany

Phone: +49 (0) 7462 / 94 48-19
Fax: +49 (0) 7462 / 94 48-99-19
E-Mail: barbara.schneider@bob-instruments.de

Date: 21.12.2017
Pages: 1

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

POR CUANTO

Nosotros **bob instruments GmbH,** como fabricantes oficiales de **Instrumentales Médicos,** con fábricas ubicadas en **Weilatten 10, D-78532 Tuttlingen** mediante el presente instrumento:

CERTIFICAMOS QUE:

ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL es nuestro Distribuidor exclusivo en Paraguay, por lo tanto está autorizado para vender, ofrecer, distribuir y cotizar nuestros productos.

Certificamos que Albatros SACI cuenta con Servicio Técnico habilitado y se encuentra capacitado para brindar asistencia técnica y mantenimiento de los instrumentos de la marca.

Certificamos que los instrumentos de nuestra marca, ofertados por Albatros S.A.C.I, son nuevos y no remanufacturados.

Certificados que los instrumentos estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en las que hubiéramos incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes, en las condiciones que imperen en el Paraguay.

Esta certificación tiene validez hasta 31.12.2018.

bob instruments GmbH

Joachim Schmid
Gerente General

5/22

Nr. 910 E - 33/18

Die Echtheit vorstehender Unterschrift

des Notars Setzer
mit dem Dienstsitz
in Tuttlingen

und die Echtheit des beigedrückten Dienststempels/ Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung gesetzlich befugt war.

Rottweil, den 17. Januar 2018
Der Präsident des Landgerichts:

LANDGERICHT ROTTWEIL

Dr. Dietmar Foth

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Kosten:

Geb. gem. Geb. Verz.
Nr. 1310 zu § 4 Abs. 1
JVKosG: 20,00 €

iii CMF iii SURGICAL iii NEURO+SPINE **medicon®**

6/22

11/22

MEDICON eG * Postfach 44 55 * D-78509 Tuttlingen

A quien corresponda

MEDICON eG, Chirurgiemechaniker-Genossenschaft
Gänsäcker 15, D-78532 Tuttlingen (parcel post)
Postfach 44 55, D-78509 Tuttlingen (letter post)
Germany

Home: www.medicon.de
Phone: +49 (0) 7462 / 20 09-19
Fax: +49 (0) 7462 / 20 09-99-19
E-Mail: barbara.schneider@medicon.de

Date: 21.12.2017
Pages: 1

Norma Edith Arrúa
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Asunción - Paraguay
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

POR CUANTO

Nosotros **MEDICON eG.**, como fabricantes oficiales de **Instrumentales Médicos,** con fábricas ubicadas en **Gänsäcker 15, D-78532 Tuttlingen** mediante el presente instrumento;

CERTIFICAMOS QUE:

ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL es nuestro Distribuidor exclusivo en Paraguay, por lo tanto está autorizado para vender, ofrecer, distribuir y cotizar nuestros productos.

Certificamos que Albatros SACI cuenta con Servicio Técnico habilitado y se encuentra capacitado para brindar asistencia técnica y mantenimiento de los instrumentos de la marca.

Certificamos que Los instrumentos de nuestra marca, ofertados por Albatros S.A.C.I, son nuevos y no remanufacturados.

Certificados que los instrumentos estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en las que hubiéramos incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes, en las condiciones que imperen en el Paraguay.

Esta certificación tiene validez hasta 31.12.2018.

M E D I C O N eG

Joachim Schmid
Gerente General

7/22

Nr. 910 E - 30/18

Die Echtheit vorstehender Unterschrift

des Notars Setzer
mit dem Dienstsitz
in Tuttlingen

und die Echtheit des beigedrückten Dienststempels/ Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung gesetzlich befugt war.

Rottweil, den 17. Januar 2018
Der Präsident des Landgerichts:

LANDGERICHT ROTTWEIL

Dr. Dietmar Foth

Norma Edith Meza
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 446 875
Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

Kosten:

Geb. gem. Geb. Verz.
Nr. 1310 zu § 4 Abs. 1
JVKosG: 20,00 €

8|22

STORZ
KARL STORZ — ENDOSKOPE

ENDOSCOPES FOR MEDICINE AND TECHNICAL SCIENCE
INSTRUMENTS FOR OTO-RHINO-LARYNGOLOGY

KARL STORZ SE & Co. KG • PO Box 230 • 78503 Tuttlingen/Germany

Albatros S.A.C.I.
Luis A. de Herrera 558

Asunción
Paraguay

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

THE GLOBAL COMPACT
WE SUPPORT

Your ref.	Date of your letter	Our ref.	Date
		Exp.K/us	22.11.2017

CERTIFICADO

A quien corresponda:

Certificamos que la firma ALBATROS S.A.C.I domiciliada en Luis A. de Herrera 558, Asunción, Paraguay, es nuestro distribuidor exclusivo en Paraguay según el contrato de distribución y por lo tanto está autorizado para vender, ofrecer, distribuir y cotizar nuestros productos.

Además certificamos que la firma ALBATROS S.A.C.I. cuenta con servicio técnico habilitado por KARL STORZ SE & Co. KG y se encuentra capacitado para brindar asistencia técnica y mantenimiento de los equipos de la marca.

Este certificado está vigente hasta el 31 de Diciembre de 2018, sujeto a cancelación previa a la mencionada fecha.

Tuttlingen, el 22 de Noviembre del 2017.

Atentamente,

KARL STORZ SE & CO. KG

i.V.
Margarete Schäuble-Knittel
Director Ejecutivo
Departamento Administración de Ventas Global

Office Address:
KARL STORZ SE & Co. KG*
Dr.-Karl-Storz-Straße 34
78532 Tuttlingen/Germany
Phone: +49 (0)7461 708-0
Fax: +49 (0)7461 708-105
E-Mail: info@karlstorz.com
www.karlstorz.com

Bank Accounts:
Volksbank Schwarzwald-Donau-Neckar eG
SWIFT: GENO DES1 TUT
IBAN: DE97 6439 0130 0000 7720 03
Commerzbank AG Tuttlingen
SWIFT: COBA DE FF 643
IBAN: DE69 6438 0011 0271 3306 00
Kreissparkasse Tuttlingen
SWIFT: SOLA DES 1 TUT
IBAN: DE79 6435 0070 0000 0013 22
Deutsche Bank AG Tuttlingen
SWIFT: DEUT DESS853
IBAN: DE09 6537 0075 0211 6390 00

Limited Partnership:
KARL STORZ SE & Co. KG
Dr.-Karl-Storz-Straße 34
78532 Tuttlingen/Germany
Place of Business: Tuttlingen
Commercial Register:
Stuttgart HRA 450442
VAT-ID-No. DE 142831059
WEEE Reg.-No. DE 74465858

Unlimited Partner:
KARL STORZ Verwaltungs SE
Dr.-Karl-Storz-Straße 34
78532 Tuttlingen/Germany
Place of Business: Tuttlingen
Commercial Register: Stuttgart HRB 762524
Managing Directors:
Dr. h. c. mult. Sybill Storz, Karl-Christian Storz
Chair of the Supervisory Board:
Dr. h. c. mult. Sybill Storz

* Formerly trading as KARL STORZ GmbH & Co. KG

9/22

Urkundenrolle B3 UR 13 / 2017

Notariat Tuttlingen B3*Tel. 07461-98373*Fax

B3 UZ 14 / 2017

Notarielle Beglaubigung

Vorstehende, vor mir vollzogene Unterschrift von

Frau Margarete Schäuble-Knittel geb. Schäuble,
geboren am 24.07.1962,
geschäftsansässig in 78532 Tuttlingen, Dr.-Karl-Storz-Straße 34,

- persönlich bekannt -

beglaubige ich hiermit öffentlich.

Tuttlingen, den 22.11.2017

Notarin

(Harant-Strecker)

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 10
Tel.: 021 44 [illegible]
Azara 192 el Yegros é Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Nr. 910 E - 873/17

Die Echtheit vorstehender Unterschrift

der Notarin Harant-Strecker
mit dem Dienstsitz
in Tuttlingen

und die Echtheit des beigedrückten Dienststempels/ Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass die Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung gesetzlich befugt war.

Rottweil, den 28. November 2017
Der Präsident des Landgerichts:
In Vertretung:

Dr. Thilo Rebmann
Vizepräsident des Landgerichts

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original

Kosten:

Geb. gem. Geb. Verz.
Nr. 1310 zu § 4 Abs. 1
JVKostG: 20,00 €

11/22

Consulado General del Paraguay
Fráncfort del Meno, Alemania

Certifico: Que la Firma que aparece en el presente documento dice:
Dr. Thilo Bebmann- Corte Regional en Rottweil

y guarda similitud con la obrante en el registro de este Consulado General. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este

Nº de orden 804/2017
Arancel Art. 5 **Nº** 60778
Derechos Recibidos: U$S 55 = € 55,00
Fráncfort del Meno, 21 DIC. 2017

NILDA ACOSTA GARCETE
MINISTRA

CONSULADO GENERAL
5 DOLARES 0880580
5 DOLARES 07579965
5 DOLARES 07579966
5 DOLARES 07579967

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 874
Ascuna 192 al Negros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 1397 SERIE contrato
ENTRADA Nº 8490867. HORA 11:15:24
DENOMINACIÓN: ALBATROS S.A.C.I

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1/06
FECHA: 24-01-18 REINGRESO: 02-02-18

César A. Falcón M.
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

LUIS W. MERELES L.
REGISTRADOR
D.G.R.P.

- 8 FEB. 2018

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

13/22.

Consulado General del Paraguay
Fráncfort del Meno, Alemania

Certifico: Que la Firma que aparece en el presente documento dice:
Dr. Thilo Rebmann: Corte Regional en Koblenz

y guarda similitud con la obrante en el registro de este Consulado General. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este

N° de orden 804/2017
Arancel Art. 5 *N°* 60176
Derechos Recibidos: US$ 55 = € 55,00
Fráncfort del Meno, 21 DIC. 2017

CONSULADO GENERAL 25 DOLARES 5 DOLARES 0880520

CONSULADO GENERAL 5 DOLARES 5 DOLARES

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 01176780

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones, certifica la firma de NILDA ACOSTA GARCETE que guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Titular del documento: ALBATROS S.A.C.I. - KARL STORZ SE & CO. KG

Nº de Orden: 16015/2018
Recibo Nro: C-1176780
Nro. Documento: EXP.K/US
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs. 392.525
Importe Gs. 392.525
Fecha: 18/01/2018 10:31:14 a.m.

Boleta Deposito 330396

1756283
Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

Celia Esther Cañete Ledesma
Ministra
Directora de Legalizaciones

Observacion:

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 876
Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
25 ENE. 2018
FISCALIZADO
Firma.....
Lic. Arturo Arrúa
Encargado
Ingresos Judiciales

2- 2244 68884

Datos de Impresion

Cobrado Por : *Cesar Baez* Registrado Por: *Cynthia Brizy*
Fecha Impresión : 18/01/2018 10:40:55 a.m.
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

14 | 22

Lote: 2396142791, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42765339414

FECHA 20/03/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002766	**Nombre o Razón Social**
DV	3	ALBATROS SACI

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 19/04/2018

NÚMERO DE CONTROL : 9CAF0959

Subsecretaría de estado de tributación

4271800027669caf0959

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

15 | 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001904512

USUARIO EMISION: 572213

NRO. CERTIFICADO: 190451

FECHA EMISION: 14-MAR-2018

VENCIMIENTO: 11-APR-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002766

Nro. Certificado: 190451

Razon Social: ALBATROS SACI

Actividad Principal: IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 05-MAR-1955

Cantidad de Asegurados: 7

Nro. Patronal(es):

0002-61-0716 -

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 79
Tel.: 021 446 [illegible]
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Regional S.A.E.C.A.
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

16/22

Encarnación, 5 de Julio de 2017

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SIPE).
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente ALBATROS SACI, opera con nuestro Banco desde el 18/11/2002, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1020929

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de ALBATROS SACI , para ser presentado a DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SIPE), sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Cristhian José Cazal G.
Analista Operativo
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

17/22

ACTA Nº: 61

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diez y siete, siendo las 17:00 horas, en su local social de la calle Luís Alberto de Herrera Nº. 558, de Asunción, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los señores accionistas de **"ALBATROS" S.A.C.I.**, de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario **"INFORMACIONES"** del 25 de marzo al 29 de abril de 2017. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas quienes han depositado sus acciones cuyo detalle consta a folio número (57) del libro de **"ASISTENCIA A ASAMBLEAS"** como sigue: Rolf W. Thiede, con (1.215) un mil doscientos quince acciones, e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (165) ciento sesenta y cinco acciones e igual número de votos, Paul Matthias Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos y Katrin Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos, en total un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones que totalizan guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones (Gs.1.650.000.000), que representan el 100% del capital social integrado. Se deja constancia que este acto asambleario fue publicado en un diario por 5 días y con diez días de antelación. Constatado el Quórum legal, se da lectura al Orden del Día, que se transcribe:

1º)- Designación de un Secretario de Asamblea,
2º)- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016,
3º)- Destino del Resultado del Ejercicio 2016,
4º)- Elección de Directores y Fijación de su Remuneración,
5º)- Elección del Síndico Titular y Suplente,
6º)- Designación de Accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.

Norma Edith Miret
Escribano Público
Reg. Nº 10
Tel.: 021 446 815
Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

Seguidamente se pasa a considerar los puntos del orden del día: **PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea:** El Presidente del Directorio señor Rolf Thiede da apertura al acto, nombrándose a la señora Hedwig D. de Thiede como secretario de la Asamblea. El Señor Rolf Walter Thiede, antes de la lectura de la Memoria, propone un minuto de silencio a la Asamblea, en honor y recordación de la Señora Anni Friesen de Thiede, fundadora junta al señor Hellmuth Thiede (Q.E.P.D), de la empresa ALBATROS SACI en el año 1960. **SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2016.** El señor Rolf Thiede, da inicio a la lectura de la Memoria, la cual se transcribe:

MEMORIA DEL DIRECTORIO: Memoria del Directorio correspondiente al quincuagésimo octavo (58) ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del 2016.

Dando cumplimiento a la disposición del Art. 7 (Inc. c) de los Estatutos Sociales de la firma "ALBATROS" S.A.C.I. este directorio tiene el honor de presentar a consideración de esta honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el BALANCE GENERAL, el CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS y el INFORME DEL SÍNDICO correspondiente al quincuagésimo octavo ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

Generalidades: La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa, afianzando la presencia de nuestras marcas representadas en el mercado. El Año 2.016 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas especificamente en los rubros de Endoscopía, también en la línea de equipos de monitoreo, mobiliario hospitalario e instrumentales quirúrgicos de cirugía abierta. Este año 2016 se mantuvo en el mismo nivel de dinamismo en ventas en comparación al año pasado, especialmente en lo que hace relación al sector privado. Para aumentar el peso relativo de las ventas privadas, Albatros

SACI volvió a invertir nuevamente en numerosos eventos de marketing, para seguir afianzando nuestra presencia de marca y ganar nuevos clientes.

Ventas Públicas: En este año 2016 las ventas al sector público fueron nuevamente las de mayor peso en el total de ventas de Equipos e Instrumentales. Se lograron importantes contratos, especialmente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y el Instituto de Previsión Social (IPS). En el 2016 hubo un equilibro en las ventas de marcas nuevas (Advanced Instrumentations), y de las tradicionales (Karl Storz, Medicon y Bob), lo que resulta positivo, ya que distribuimos el riesgo al no depender exclusivamente de la venta de una sola marca.

Ventas Privadas: Seguimos apostando con diferentes estrategias para aumentar el porcentaje de ventas privadas, en relación a las licitaciones públicas. Cabe recalcar que en las ventas privadas podemos ver dos realidades distintas. En cuanto a la venta de instrumentales y equipos, las ventas privadas siguen siendo menos que las ventas al Sector público, pero en la venta de Consumibles y Descartables, podemos definir las ventas privadas como muy superiores a las ventas al sector público. Además, sigue la tendencia de crecimiento positivo en estas ventas de descartables, de un 30 a un 45 % anual. Las ventas de descartables demuestran ser un negocio muy rentable, y que mantiene el flujo de efectivo constante, por tratarse de ventas diarias. Sigue siendo intención de la gerencia por lo tanto, la de buscar representar más alternativas y marcas de descartables, aumentar este ramo del negocio. De hecho ya hemos hecho tratativas con nuevas marcas de productos muy innovadores de origen americano e israelí, y estamos actualmente en proceso de incorporar esas marcas a nuestras ventas diarias.

Obligación y Propaganda: Como en años anteriores hemos participado en todos los congresos referentes a nuestras especialidades. Además se apoyaron varios cursos de capacitación de médicos entre los cuales podemos citar:

1) Numerosos congresos con apoyo económico a la organización, como participante en la exposición comercial. Algunos de los más importantes fueron: Congreso Mundial de Perinatología, Jornada de la Sociedad Paraguaya de Otorrinolaringología con la ONG Internacional ENT Global Outreach, Congreso Paraguayo de Neumología, Congreso Paraguayo de Traumatología y Ortopedia, Congreso paraguayo de Cirugía (gran despliegue, se importaron novedosos equipos como la torre 3D y el Video gastroscopio de la marca STORZ para hacer un gran lanzamiento durante el evento y presentar la tecnología), Congreso Paraguayo de Anestesiología (aparte de la participación en el Congreso, se prestaron equipos para la jornada practica de intubación video-asistida)
2) Curso de Laparoscopía – Sociedad Paraguaya de Cirugía Endoscópica: Albatros SACI ha firmado un convenio con dicha sociedad, y como producto de ese convenio se realizaron 4 cursos teóricos prácticos durante el año, en Asunción y en otras importantes ciudades del interior. Albatros SACI apoyo estos cursos de una semana de duración, facilitando para el efecto todos los equipos e instrumentales necesarios, además del apoyo técnico necesario. Se trata de un curso teórico-práctico de Cirugía Laparoscópica, el curso consistía en la realización de cirugías de práctica en simuladores y en cerdos, y de transmisión de cirugías en vivo, realizadas por profesionales médicos expertos, nacionales y extranjeros.
3) Cursos de cuidados, lavados y desinfección de nuestros productos en los centros hospitalarios en los cuales hemos realizado la venta de nuestros productos.
4) Curso teórico practico de Histeroscopía, con participantes de la residencia de Histeroscopia del IPS, una jornada de 3 días con 15 participantes, donde Albatros SACI aporto los equipos, instrumentales, el apoyo técnico y el apoyo logístico del evento.
5) ALBATROS SACI corrió con los gastos de inscripción para 5 (cinco) médicos de diferentes especialidades, que fueron a entrenarse en cursos especializados del Centro de Formación en Endoscopía del IRCAD, en Brasil.
6) Se apoyo con equipos, instrumentales y aporte económico, a un Curso teórico-Práctico de Laparoscopia dentro del marco del congreso universitario anual del Hospital de Clínicas. Este curso fue realizado en las instalaciones del Hospital de Clínicas, y fue organizado por

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Asunción

19/22

el Servicio de Cirugía de la Sala IV. Se armaron 7 Estaciones de práctica de técnicas laparoscópicas en simuladores, y una torre HD para cirugía en vivo transmitida al auditorio.

Estos gastos constituyen a su vez una inversión, como siempre estas erogaciones son bastante altas, pero por experiencias anteriores es el mejor marketing para la empresa, con lo que se obtuvo beneficios económicos esperados, lo cual conlleva a un mejor posicionamiento de la empresa y de nuestras marcas representadas.

Competencia: Merece la pena mencionar, que durante el 2016, numerosas empresas intentaron conseguir una parte del mercado de nuestro core buissnes, que es la endoscopía rígida con nuestra marca KARL STORZ. Actualmente, Albatros SACI absorbe el 90 % de este mercado específico en el país. Sin embargo, empresas como Bioetix y Bbraun intentaron realizar ventas en el mercado privado y público con estrategias agresivas de marketing y precios. Pero, gracias a nuestro constante trabajo y trayectoria con apoyo en marketing, y los buenos precios que siempre mantenemos, pudimos ganar en todas las licitaciones y la gran mayoría de las ventas privadas. Seguiremos con nuestro apoyo en marketing a los médicos referentes, para mantener a estos competidores fuera del mercado.

Impuestos: En lo relativo al cumplimiento de las Leyes Tributarias se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos legales e impositivos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de Importación, IVA, IPS, Municipalidades y otros relacionados a la actividad de la empresa.

Resultado del Ejercicio: El resultado económico al 31 de diciembre de 2016 ha sido positivo. Estamos seguros que el ejercicio 2.017 será igual o mejor debido a varios proyectos potenciales en carpeta.

Fallecimiento de la Señora Anni Friesen de Thiede: Tenemos que destacar lastimosamente, como ya fue informado en la reunión de directorio de fecha 17 de Marzo del 2017, que la Señora Anni Friesen de Thiede, accionista, anterior Vicepresidenta y Fundadora de ALBATROS SACI, ha fallecido en fecha 14 de Marzo del 2017. El estado de salud de la señora Anni Friesen de Thiede se ha ido deteriorando a lo largo del año 2016, debido a un cuadro de Cáncer que le fue diagnosticado hace 3 años. La Señora Anni sin embargo a ido participando, en lo posible, en las reuniones del Directorio, incluso estuvo firmando todos los documentos legales hasta los meses finales del año 2016, en la medida de sus posibilidades. El Señor Matthias Thiede, accionista, Gerente y apoderado, la ha suplido en los casos en que fue necesario.

Leída la Memoria, el Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2016, y considerando que el Balance General e Informe del Síndico han sido distribuidos con suficiente antelación a cada uno de los accionistas para su lectura y análisis, se somete a la consideración de la Asamblea su aprobación. Luego de un intercambio de pareceres, aclarándose algunos puntos, se aprueba la Memoria, Informe del Síndico y el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por unanimidad

TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2016: Dado el resultado positivo del ejercicio de guaraníes Dos mil ciento catorce millones ciento sesenta y siete mil quinientos veinte y ocho (Gs. 2.114.167.528) el Presidente del Directorio propone sea distribuido entre los accionistas en base a la tenencia de acciones delegando esta facultad al directorio tomando en consideración la disponibilidad de fondos moción que es aprobada por unanimidad. **CUARTO: Elección de Directores y Fijación de su remuneración:** la señora Hedwig D. de Thiede, mociona y es aceptada sin oposición la designación del siguiente Directorio; **Presidente:** Rolf W. Thiede, **Vicepresidente:** el señor Paul Matthias Thiede D. y **Directores Suplentes**: Hedwig Dichtl de Thiede y Katrin Thiede. Quedando de tal manera la Representación Legal de la empresa a cargo del Presidente Señor Rolf Thiede con CI. No. 572.213 y el señor Paul Matthias Thiede D. con CI. No. 2.471.745. Con respecto a sus remuneraciones propone que los mismos sean retribuidos de la siguiente forma: El señor Rolf Thiede, con una asignación mensual de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) y el señor Paul Matthias Thiede D. con una asignación mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) más comisiones por ventas y objetivos trazados según la estrategia comercial, en ese sentido también se establece una remuneración para los directores suplentes de un salario

Norma Edith Miret Notario y Escribano Público Reg. Nº 7 Tel. 021 - 668 Agros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente es fotocopia fiel del original

1010

20|22

mínimo legal, moción también aprobada por unanimidad. **QUINTO: Elección del Síndico Titular y Suplente:** el señor Rolf W. Thiede mociona, la designación del Dr. Hans H. Gehre H. y la señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad, y con respecto a la remuneración del Síndico sea asignado con una remuneración anual de guaraníes un millón más IVA (Gs. 1.000.000), que es aprobada por unanimidad. **SEXTO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea:** Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Matthias Thiede y la señora Hedwig D. de Thiede para suscribir el Acta de Asamblea. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

ROLF W. THIEDE

PAUL MATTHIAS THIEDE

HEDWIG D. DE THIEDE

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 19176
Fecha: 26-04-2017

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: ALBATROS S.A.C.I.
1.2 RUC N°: 80002766 **DV:** 3
1.3 Persona responsable de la Solicitud: HUGO AGUSTIN GAMARRA ORTIZ
1.4 C.I.: 4.478.307
1.5 Teléfono de Contacto: 0986537311
1.6 Correo Electrónico: G_HUGO17@HOTMAIL.COM

Norma Edith Mi... Notario y Escribano Público Reg. N° 70 Tel.: 021 446...

2.1 Fecha: 03-04-2017 **Hora:** 17:00 **Local:** CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 558

2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2016
2.5 Publicación en Diario: DIARIO INFORMACIONES
Fecha 1: 25-03-2017 **Fecha 2:** 26-03-2017 **Fecha 3:** 27-03-2017 **Fecha 4:** 28-03-2017 **Fecha 5:** 29-03-2017
2.6 Orden del día tratado:
1- DESIGNACION DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA.- 2- LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, E INFORME DEL SINDICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.- 3- DESTINO DEL RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO 2016.- 4- ELECCION DE DIRECTORES Y FIJACION DE SU REMUNERACION.- 5- ELECCION DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACION DE SU REMUNERACION.- 6- DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.-

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
1- DESIGNACION DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA. SE DESIGNA A LA SRA. HEDWIG D. DE THIEDE COMO SECRETARIO DE ASAMBLEA.- 2- LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, E INFORME DEL SINDICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. SON APROBADOS POR UNANIMIDAD.- 3- DESTINO DEL RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO 2016. SE PROPONE QUE SEA DISTRIBUIDOS ENTRE LOS ACCIONISTAS EN BASE A LA TENENCIA DE ACCIONES DELEGANDO ESTA FACULTAD AL DIRECTORIO TOMANDO EN CONSIDERACION LA DISNIBILIDAD DE FONDOS MOCION QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.- 4- ELECCION DE DIRECTORES Y FIJACION DE SU REMUNERACION. EL DIRECTORIO QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA. PRESIDENTE: ROLF W. THIEDE VICE-PRESIDENTE: PAUL MATTHIAS THIEDE D. DIRECTORES SUPLENTES: HEDWIG DICHTL DE THIEDE Y KATRIN THIEDE. EL SR. ROLF THIEDE, CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE GS. 18.000.000 Y EL SR. PAUL MATTHIAS THIEDE D. CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE GS. 5.000.000 MAS COMISIONES POR VENTAS Y OBJETIVOS TRAZADOS SEGUN LA ESTRATEGIA COMERCIAL, EN ESE SENTIDO TAMBIEN SE ESTABLECE UNA REMUNERACION PARA LOS DIRECTORES SUPLENTES DE UN SALARIO MINIMO LEGAL, MOCION QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.- 5- ELECCION DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACION DE SU REMUNERACION. SE DESIGNA AL DR. HANS H. GEHRE H. Y LA SRA. CLARA J. FISCHER COMO SINDICOS TITULAR Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE Y CON RESPECTO A LA REMUNERACION DEL SINDICO DEL SINDICO SEA ASIGNADO CON UNA REMUNERACION ANUAL DE GS. 1.000.000 MAS IVA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.-

Fecha de Emisión: 26 abril 2017, 16:03

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tajano ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Gerardo Medina
Analista

Código de Verificación:
rcyy gff0 cr5r
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

Observaciones del Analista: NINGUNA

Documentos Presentados:

- x Copia del Balance General
- x Copia del Informe del Síndico
- x Copia de la Memoria del Directorio
- x Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- x Copia del Libro de Asistencia
- x Copia del Acta de Asamblea

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e/ Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Fecha de Emisión: 26 abril 2017, 16:03

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jojapo Ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Gerardo Medina
Analista

Código de Verificación:
rcyy gff0 cr5r
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador